



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 425/2025

Bahía Blanca, 21 de agosto de 2025

VISTO

El contenido de la Res. CSU-567/11 y sus modificatorias, que aprueban el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales.

La Resolución AU-06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la Maestría en Salud Colectiva.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Fabiola Adela ACOSTA CABALLERO, DNI 23730813 Exp. 2788/2018, presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva 2° Cohorte, titulada “Análisis del autocuidado en relación al uso de agroquímicos de los trabajadores agrícolas en la localidad de Stroeder, provincia de Buenos Aires, durante la campaña triguera 2022” ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su director Mg. Diego M. Palomo, avaló la presentación;

Que la tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité Académico de Maestría avala la elevación de la tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 20 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación de la Tesis de la Lic. Fabiola Adela ACOSTA CABALLERO, DNI 23730813:

JURADO TITULAR EXTERNO: Mg. Norma Peralta

JURADO TITULAR LOCAL: Dra. Paola Buedo

JURADO TITULAR LOCAL: Mg. Cecilia Bucciarelli

JURADO SUPLENTE EXTERNO: Mg. Pablo Reyes

JURADO SUPLENTE LOCAL: Mg. María Cecilia Arnaudo

JURADO SUPLENTE LOCAL: Mg. Paul Majluf



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y pase a la Subsecretaría de Posgrado de la
UNS.